

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

64-642-201-33901-02-20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO EL C. **"ERIK DAVID PALACIOS URIBE"** REPRESENTADO POR EL MISMO Y POR OTRA PARTE EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL **"INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI"** POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LA **ARQ. HELIA MARISOL VÁZQUEZ MONTES DE OCA** MISMOS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. Se denominará al INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, como **"EL CLIENTE"** y al C. EDUARDO RAYA REYES como **"EL PRESTADOR"**; a ambos como **"LAS PARTES"** y a este instrumento jurídico como **"EL CONTRATO"**.

2. **"EL PRESTADOR"** declara ser una Persona Física constituida bajo las leyes mexicanas, que su actividad preponderante es de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PAUE910512QR2 con domicilio fiscal ubicado en Avenida Andrés Molina Enríques núm. 4460 colonia Viaducto Piedad del municipio de Iztacalco de Ciudad de México, C.P.08200.

3. **"EL CLIENTE"**, manifiesta ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IMI-040511-U39 y con domicilio fiscal en Av. Reforma número 1087 Planta baja Segunda Sección, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California.

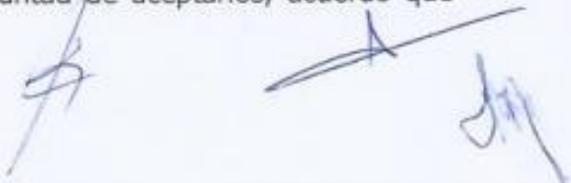
Que tiene como objeto, promover e instrumentar los planes, programas y proyectos urbanos que el Municipio de Mexicali requiere para su desarrollo sustentable y fortalecer su identidad, con bases y criterios técnicos, científicos y de participación ciudadana.

4.- **"EL CLIENTE"** sigue declarando, que requiere de los servicios para "Desarrollar diversos apartados para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali, mismos que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato" y en el anexo uno del presente contrato.

5.- **"LAS PARTES"** han negociado y deciden manifestar su voluntad bajo las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. Es voluntad del **"CLIENTE"** contratar los servicios profesionales de **"EL PRESTADOR"** y este último manifiesta su voluntad de aceptarlos, acuerdo que



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

entrará en vigor a partir del 30 de noviembre del año 2020, debiendo cumplir **"EL PRESTADOR"** con las actividades contratadas.

SEGUNDA. "EL CLIENTE" tendrá las siguientes obligaciones:

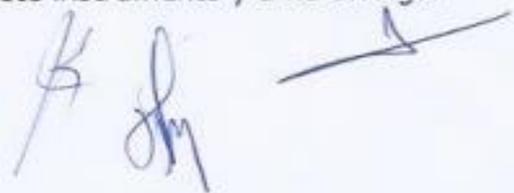
- a) Se obliga a entregarle a **"EL PRESTADOR"** toda la documentación necesaria y a darle todas las facilidades respecto a la información de sus servicios, para que el **"EL PRESTADOR"** esté en posibilidades de cumplir con las actividades contratadas.
- b) Se obliga a entregar los documentos legales que amparen sus servicios a efecto de que **"EL PRESTADOR"** lleve a cabo la actividad contratada en el presente contrato.

TERCERA. "EL CLIENTE" cubrirá los honorarios profesionales por los trabajos desarrollados, descritos en el inciso a) de la Cláusula cuarta de este contrato, consistentes en el "Desarrollo de diversos apartados para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali, mismos que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato". Por la cantidad de **\$ 120,000.00 (Ciento veinte mil Pesos 00/100 M.N.)** más el IVA correspondiente, misma que será cubierta en dos parcialidades conforme a los avances presentados;

- 1.-Primera parcialidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por el primer avance de las actividades desarrolladas para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali.
- 2.-Segunda parcialidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por la entrega final de las actividades desarrolladas para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali.

CUARTA. "EL PRESTADOR" tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Se obliga a entregarle a **"EL CLIENTE"** en forma digitalizada, los productos resultantes de "Desarrollar diversos apartados para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, consistentes en:
 - Diseñar y aplicar cuestionario (adultos).
 - Diseñar y aplicar cuestionario (niños).
 - Diseñar la base de datos que recopilará la información de las encuestas.
 - Revisión de los apartados en función de los Términos de Referencia del Programa.
 - Diseño y lineamientos editoriales del documento.
 - Integración del documento final.
- b) Entregarle a **"EL CLIENTE"** La facturación que reúna los requisitos fiscales de Ley, de acuerdo al monto y parcialidades pactadas.
- c) Confidencialidad: **"EL PRESTADOR"** se obliga a mantener de forma confidencial el presente instrumento y toda la información y documentación recibida del **"EL CLIENTE"** en relación con el objeto del presente contrato. Así como la información y documentación propia generada como objeto de este instrumento y a no divulgar



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

a terceros dicha información. La obligación de confidencialidad aquí establecida, no aplica a información o documentos que por su naturaleza se encuentre en el dominio público. Las obligaciones señaladas en esta sección permanecerán a un a la terminación del presente contrato, por cualquier causa.

QUINTA. La duración de este contrato será del período comprendido del día 30 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y a la entrega de los trabajos señalados en el anexo uno.

SEXTA. Ambas partes acuerdan que el presente contrato no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de servicios profesionales, sin patrón ni empleador, por lo que **"EL PRESTADOR"** expresa su independencia de acción para en el cumplimiento del servicio contratado.

SÉPTIMA. Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

- a) No cumplir **"EL PRESTADOR"** con cualquiera de los incisos de la propuesta de trabajo anexa a este contrato.
- b) Por voluntad expresa y unilateral de cualquiera de las partes, dando aviso por escrito con quince días de anticipación.

OCTAVA. Para cualquier controversia que pudiese surgir con relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y legislación de los tribunales del fuero común de la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros.

NOVENA. Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato y considerando que en el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo firman de conformidad en la ciudad de Mexicali, Baja California el día 30 de noviembre del 2020, para que surta efectos desde este momento.

EL CLIENTE

ARQ. HELIA MARISOL VÁZQUEZ MONTES
DE OCA
DIRECTORA GENERAL DEL IMIP

EL PRESTADOR

ERIK DAVID PALACIOS URIBE

TESTIGOS

LAP. J. HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

M.ARQ. ROGELIO GUZMÁN OBISPO
JEFE DE DPTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Principales actividades:

En función de lo que se describe en los apartados de los **Términos de Referencia** que fueron entregados **por la SEDATU** para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el cual también forma parte de este anexo, entregándole una copia digital al prestador de servicios para que sobre ello enfoque el desarrollo del trabajo encargado que es:

- **Diseñar cuestionario (adultos)** para su aplicación digital con el análisis de las personas tiene como objetivo identificar sus necesidades, comportamientos y dinámicas diferenciadas en el territorio, y con la finalidad de conocer problemáticas, presencia de patrones espaciales de ocurrencia, conflictos y riesgos.
- **Diseñar cuestionario (niños)** para la participación de niñas, niños y jóvenes es necesaria para crear nuestras ciudades, es por eso que la SEDATU y el gobierno Municipal de Mexicali promueven la planeación urbana poniendo al centro a las personas y considerando la opinión de todas y todos sin importar la edad.
- **Diseñar la base de datos que recopilará la información de las encuestas.**
- **Revisión de los apartados en función de los Términos de Referencia del Programa.**
- **Diseño y lineamientos editoriales del documento.**
- **Integración del documento final.**

La conformación del documento final, se realizará con la información que se entregue de los apartados terminados.

Entregables

- Encuestas en línea para adultos y para niños formato html.
- Base de datos generada por las encuestas en formato Excel.
- Formato base para el documento.
- Edición, integración y entrega final de documento en formato Word.

Todos los archivos se entregarán de manera digital en formato editable a excepción de la encuesta que será en línea.

